

Jean Pierre Wyssenbach

## Más sobre la Zona Verde de La Vega

### ORIGEN DE UNA ESTAFA

El año 1838, en tiempos del Presidente Carlos Soublette, se dicta una Ley de Repartos Indígenas, por la que se entrega a los indígenas las tierras en las que están viviendo.

En La Vega ese reparto se hace el año 1839. Los linderos son por el Norte el río Güaire, por el Oeste el callejón de Montalbán, por el Sur la fila de donde nacen las Lornas de las Culebrillas, y por el Este las filas que separan la parroquia La Vega de la del Valle. Entre los 197 indígenas a quienes se les adjudican tierras, se dan menos de 57 fanegadas colombianas a José Antonio Rodríguez y sus siete hijos, entre ellos Nemecia.

Posteriormente Nemecia vende tierras a Vicente Lugo. Y Vicente Lugo vende a Silvestre Lugo tres derechos de tierra, cada uno de seis fanegadas colombianas, que multiplicadas por 0,84 significan 15 hectáreas.

Ese es el título invocado en 1961, tras 107 años sin ningún documento por los hermanos Lugo Lugo, que venden a Mario Pellegrino 248 hectáreas.

¿Cómo han obtenido esas 233 hectáreas más? Por medio de los linderos. Escribiendo que esos terrenos forman parte de una mayor extensión de la posesión denominada «Quebrada de Itagua», cuyos linderos corresponden a los linderos de casi todas las tierras distribuidas a los 197 indígenas en 1839. Es verdad que forman parte de esa mayor extensión. Pero no es verdad que esa extensión sea de los Lugo Lugo, que con ese documento pretenden apoderarse de 233 hectáreas más.

### PROCESO DE UNA ESTAFA

Pellegrino tiene ese documento desde 1961. Aparece en la cárcel junto con Angelo Lo Destro y los hermanos Lugo Lugo en 1968 por estafa con tierras. En 1971 aparece una sentencia de la Corte Suprema de Justicia ordenando que no se registre ninguna propiedad de los Lugo Lugo. En 1982 Angelo Lo Destro intenta registrar esa propiedad a medidas con Mario Pellegrino. La registradora se resiste por irregularidades jurídicas. El Ministro de Justicia apoya a la registradora. Y el caso sube a la Corte Suprema de Justicia, hasta que Angelo Lo Destro desiste de registrar su supuesta propiedad.

El resto es historia conocida. Mario Pellegrino vuelve a intentar el registro en 1986. La nueva registradora vuelve a negarse. El nuevo Ministro de Justicia la apoya. En 1992

Pellegrino organiza un nuevo método, cuyas irregularidades fueron bien explicadas por el Dr. José Muci Abraham en El Nacional del 9 de marzo de 1993. La registradora se niega a registrar por las irregularidades del caso. Y el Ministro de Justicia le ordena registrar. ¿Qué ha cambiado en el fondo del asunto?

### VALOR DE UNA ESTAFA

En el supuesto de que Mario Pellegrino actuara de buena fe en 1961, los Lugo Lugo le estafaron por lo menos 233 hectáreas. Eso son 2.330.000 metros cuadrados. Si en Caracas los terrenos más baratos son los de Baruta, a unos 1.000 bolívares el metro cuadrado, esa estafa vale actualmente 2.330.000.000 bolívares, sólo los terrenos, sin hablar de la urbanización posterior. ¿Se entiende la fuerza de convicción que pueden tener esos bolívares?

¿Podrán más en el ánimo del Juez consideraciones jurídicas formales, sobre el problema de fondo de esta gran estafa?

### POLÍTICA Y DERECHO

El 10 de marzo la Comisión de Asuntos Vecinales del Congreso convocó a una interpelación a diversas personalidades.

El nuevo ministro de Justicia, Cumare Nava, señaló que jurídicamente no era posible la revocatoria de la Resolución 372, por la que su predecesor ordenaba registrar las 248 hectáreas como propiedad de Mario Pellegrino.

El Procurador General de la República, Nelson Socorro, que ha renunciado recientemente, dijo que él no podía actuar. Porque eso sería «La República en contra de la República». Que eso en España sí se puede, y se llama «Acción de Lesividad». Debe ser que en España se piensa que un ministro no es la República, y que en caso de actuación lesiva para la República se puede actuar contra él. Pero aquí en Venezuela parece no estar contemplada la posibilidad de que eso ocurra.

Nelson Socorro nos explicaba que «a los jueces puede que no les quede otro camino que determinar contra la opinión de los vecinos». Limitaciones del «Derecho». A nosotros no nos preocupa la opinión de los vecinos, sino la estafa perpetrada.

El representante de la Fiscalía General de la República advirtió que constitucionalmente se les prohibía emitir criterios. Alertó que la acción podía prescribir ante la Corte Suprema de Justicia. Y añadió que ellos están trabajando en el caso.

El Alcalde de Caracas Aristóbulo Istúriz se veía muy bien informado del expediente correspondiente. Mostró los recortes de periódico que señalaban a los Lugo Lugo y Pellegrino como estafadores de terrenos. Recordó un decreto de 1594, que señala a los montes como propiedad de los municipios. Y uno de 1901 que declara baldíos las tierras de indígenas desaparecidos. Citó a Pedro Manuel Arcaya sobre los derechos imprescriptibles e inalienables de los ejidos de uso público. Habló de las hectáreas asignadas al Municipio en el reparto de La Vega de 1839. Ordenó al Síndico Municipal pedir la nulidad de la Resolución 372 del ex-Ministro de Justicia Mendoza Angulo. Y, mirando a largo plazo, anunció la convocatoria de una Comisión multidisciplinaria, integrada con historiadores, geógrafos, topógrafos, abogados y otros profesionales, para el rescate de los Ejidos del Municipio.

El señor José Moya, del movimiento Forja, denunció la presencia de dos grupos bancarios entre los intereses que tratan de ignorar la existencia de los Parques Vicente Emilio Sojo (decretado por Carlos Andrés Pérez en 1975) y Leonardo Ruiz Pinéda (decretado por Jaime Lusinchi en 1985) para hacer sus desarrollos urbanísticos en el pulmón de La Vega.

Anselmo Natale subrayó que en este caso la verdad procesal está a favor de la nación, del municipio y los vecinos. Y recordó el caso en que el ministro Luis Beltrán Guerra tuvo que botar a su Consultor jurídico.

Rafael Sifontes alertó que cada vez quedan menos días hábiles para lograr la nulidad de la Resolución ministerial.

Walter Márquez planteó la necesidad de cruzar el tiempo y el espacio en nuestra legislación, de unir Catastro y Registro civil. Recordó que el caso denunciado por él del fraude de los Morales por 1.084.000 hectáreas todavía no ha sido oficialmente resuelto.

### HACIA ADELANTE

Segundo Meléndez resumió el consenso de la interpelación:

Tenemos evidencias de una gran estafa. La sentencia del tribunal de 1992, en la que se apoyaba Mendoza Angulo, está viciada. Debemos solicitar sanciones para ese juez. Están involucrados terrenos de la nación, y se quiere lesionar su patrimonio. Hay que pedir la nulidad de la resolución 372 del ex-ministro ante la Corte Suprema de Justicia, y rápido. Y hay que establecer su responsabilidad.

El viernes 19 de marzo, el juez superior tercero Alí Velasco recusaba el amparo introducido por el juez Miguel Angel Landáez contra la registradora. No la podrán poner presa por oponerse a la estafa.

El domingo 28 de marzo los vecinos de La Vega celebrarán el domingo en Itagua, donde en estos días se vio sobrevolar y aterrizar un helicóptero.

¿Quiénes eran los ocupantes de ese helicóptero? ¿Qué hacían allí? ¿Qué intereses representaban? ¿Qué intereses triunfarán en la Zona Verde de La Vega?